CIRCULAR

Resolución No. C- 262
Quito D.M., 07 SEP 2018
GDOC:

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
ADMINISTRACIÓN ZONAL "QUITUMBE"
ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE ASTRONOMÍA
Presente.-

Asunto: *Resolución de Concejo Metropolitano*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 6 de septiembre de 2018, luego de analizar el Informe No. **IC-2018-193,** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad los artículos 84 literal a), 87 literal d), 323, 423, 441, y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2077 y siguientes del Código Civil; y, articulo I.308 y siguientes del Código Municipal **RESOLVIÓ:** autorizar la modificación de la Resolución de Concejo No. C-030 de 30 de enero de 2017 por medio de la cual se entregó en comodato una parte de 5.000,00 m2 del inmueble municipal de dominio privado del predio No. 5003947, clave catastral No. 33002-01-001, ubicado en la parroquia Turubamba, por un plazo de 10 años, a favor de la Asociación Ecuatoriana de Astronomía, Centro de Estudios Espaciales Latitud 0; sin necesidad del otorgamiento de una garantía.

Los datos técnicos del predio que se entrega en comodato, son los que constan en el oficio No. DMC-FCE-9168 de 22 de septiembre de 2016, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación

"(…) ***FICHA: 1 DE 1***
DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES
1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:
ÁREA DE TERRENO: *5,000.00 m2*
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:
PROPIETARIO: *Municipio del Distrito Metropolitano de Quito*
REFERENCIA: *CLAVE CATASTRAL 33002-01-001 (Parcial)*
PREDIO: *5003947 (Parcial)*
RAZÓN: *Parte del inmueble que fue expropiado para el Parque Metropolitano del Sur*

1.3.- UBICACIÓN:
PARROQUIA: *Turubamba*
BARRIO/ SECTOR: *Protec. Turubamba*
ZONA: *Quitumbe*
DIRECCIÓN: *Camino sin nombre*

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA

NORTE:	*Prop. Municipal*	*100,00 m.*
SUR:	*Prop. Particular*	*100,00 m.*
ESTE:	*Prop. Municipal*	*50,00 m.*
OESTE:	*Camino*	*50,00 m.*

2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES.

DESCRIPCIÓN	*ÁREA m2*	*VALOR m2 USD. (**Áreas especiales y factor tamaño del predio)*	*AVALÚO TOTAL USD.*
TERRENO	*5.000,00*	*9,50*1,00*	*47.500,00*
TOTAL			***47.500,00***

3.- OBSERVACIONES:

La presente ficha forma parte integrante del Oficio interno No. 1783-FCE-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano.
Datos proporcionados por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.
Con memorando No. 153-VAL de agosto 24 de 2015, determina que el AIVA 01020303 es correcta.
El área de 5.000,00 m2 forma parte del inmueble identificado con la clave catastral 33002-01-001 y predio 5003947. (...)"

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por intermedio de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Administración Zonal "Quitumbe", realizará el seguimiento y control con el propósito de que el inmueble municipal sea

destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones. En caso de incumplimiento por parte del beneficiario de las condiciones pactadas en el contrato de comodato, se revocará el mismo de manera inmediata, conforme lo establecido en el inciso final del artículo 460 del COOTAD.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y a las dependencias involucradas.

Atentamente,

Abg. Renato Delgado Merchán
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)
Anexo: Copia del Informe No. IC-2018-193

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	R. Delgado	SGCM (S)	2018-09-06	

FE DE ERRATAS No. C 262

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión ordinaria de jueves de 6 de septiembre de 2018, emitió la Resolución No. 262 por medio de la cual se resolvió autorizar la modificación de la Resolución de Concejo No. C-030 de 30 de enero de 2017 por medio de la cual se entregó en comodato una parte de 5.000,00 m2 del inmueble municipal de dominio privado del predio No. 5003947, clave catastral No. 33002-01-001, ubicado en la parroquia Turubamba, por un plazo de 10 años, a favor de la Asociación Ecuatoriana de Astronomía; sin necesidad del otorgamiento de una garantía;

Que, en el texto de la referida resolución se dispone: *"autorizar la modificación de la Resolución de Concejo No. C-030 de 30 de enero de 2017 por medio de la cual se entregó en comodato una parte de 5.000,00 m2 del inmueble municipal de dominio privado del predio No. 5003947, clave catastral No. 33002-01-001, ubicado en la parroquia Turubamba, por un plazo de 10 años, a favor de la Asociación Ecuatoriana de Astronomía, Centro de Estudios Espaciales Latitud O; sin necesidad del otorgamiento de una garantía."*, cuando lo correcto es *"autorizar la modificación de la Resolución de Concejo No. C-030 de 30 de enero de 2017 por medio de la cual se entregó en comodato una parte de 5.000,00 m2 del inmueble municipal de dominio privado del predio No. 5003947, clave catastral No. 33002-01-001, ubicado en la parroquia Turubamba, por un plazo de 10 años, a favor de la Asociación Ecuatoriana de Astronomía* ***para el proyecto de construcción del*** *Centro de Estudios Espaciales Latitud O; sin necesidad del otorgamiento de una garantía";*

Que, mediante oficio Expediente PRO-2017-00235 de 11 de octubre de 2018, el Subprocurador Metropolitano (e) indica que en la precitada resolución, no se determinó el objeto para el cual se entrega el bien inmueble;

Que, la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 723 de 30 de septiembre de 2005, señala: *"Se faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor (a) Presidente (a) de la respectiva comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de las comisiones; así como también en las resoluciones y ordenanzas de cualquier índole, sin que pase al Concejo Metropolitano para su aprobación";*

FE DE ERRATAS No. C 262

Que, mediante oficio No. 356-LR de 24 de octubre de 2018, el Concejal Luis Reina Chamorro, en su calidad de Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, autorizó la emisión de una Fe de Erratas para corregir el error detectado en la Resolución No. 0262;

En virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de la facultad que me otorga la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 723 de 30 de septiembre de 2005, se expide la siguiente:

FE DE ERRATAS

Rectifíquese el texto de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No.262 de 7 de septiembre de 2018, reemplazando la frase: *"(…) a favor de la Asociación Ecuatoriana de Astronomía, Centro de Estudios Espaciales Latitud O; sin necesidad del otorgamiento de una garantía."*, por la siguiente: *"a favor de la Asociación Ecuatoriana de Astronomía* ***para el proyecto de construcción del*** *Centro de Estudios Espaciales Latitud O; sin necesidad del otorgamiento de una garantía".*

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 días del mes de octubre del año 2018.

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

radm/DSCS